

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 6812** *BASELL POLIOLEFINAS IBÉRICA, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*BASELL IBÉRICA POLIOLEFINAS HOLDINGS, S.L.U.*  
*BASELL POLIOLEFINAS COMERCIAL ESPAÑOLA, S.L.U.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Anuncio de fusión.

Se hace público que el socio único de Basell Ibérica Poliolefinas Holdings, S.L.U., aprobó, en fecha 5 de octubre de 2020, la fusión entre Basell Poliolefinas Ibérica, S.L.U., como sociedad absorbente, y la propia Basell Ibérica Poliolefinas Holdings, S.L.U., y Basell Poliolefinas Comercial Española, S.L.U., como sociedades absorbidas, que dará lugar, una vez concluido el proceso de fusión, a la extinción de las sociedades absorbidas, y la transmisión en bloque de la totalidad de los patrimonios sociales de éstas a favor de la sociedad absorbente, quien adquirirá por sucesión a título universal la totalidad de los derechos y obligaciones que componen el patrimonio de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por el Consejo de Administración de Basell Poliolefinas Ibérica, S.L.U., los Administradores Solidarios de Basell Poliolefinas Comercial Española, S.L.U., y el Administrador Único de Basell Ibérica Poliolefinas Holdings, S.L.U., y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. A efectos contables, se fija como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extinga han de considerarse realizadas por la sociedad absorbente, la del día 1 de enero de 2020.

Al ser tanto la sociedad absorbida Basell Poliolefinas Comercial Española, S.L.U., como la sociedad absorbente Basell Poliolefinas Ibérica, S.L.U., sociedades íntegramente participadas por el mismo socio Basell Ibérica Poliolefinas Holdings, S.L.U., que también va a ser absorbida por Basell Poliolefinas Ibérica, S.L.U., no es necesario efectuar ampliaciones de capital ni entregar nuevas participaciones a los socios, ni ha lugar a establecer relación de canje ni procedimiento de canje. No se reconoce a sujeto alguno titular de derechos especiales.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los arts. 43 y 44 de la Ley 3/2009 de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 6 de octubre de 2020.- El Administrador único de Basell Ibérica Poliolefinas Holdings, S.L.U., Jimmy Schop.- El Consejo de Administración de Basell Poliolefinas Ibérica, S.L.U., Eduardo Chicote Carrión (Presidente), Jean Philippe Dassaud (Vocal), y José Luis Santos Rodríguez (Secretario).- Los Administradores solidarios de Basell Poliolefinas Comercial Española, S.L.U., Eduardo Chicote Carrión y Jorge Román González.

ID: A200054448-1